



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018, JUNTO CON**  
**EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR**  
**UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL  
por encargo del Consejo Superior de Deportes

**Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

La Federación presenta a 31 de diciembre de 2018 un patrimonio neto negativo por importe de 110.957 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 127.422 euros. Estas circunstancias son indicativas de la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales no informan sobre dichas circunstancias ni sobre sus posibles factores mitigantes y por lo tanto, sobre la idoneidad de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. La opinión de auditoría emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017 incluyó una salvedad por esta cuestión.

La Federación imputó en el ejercicio 2017 ingresos correspondientes a contratos de patrocinio, por un importe conjunto de 33.478 euros, los cuales tenían su devengo en 2018. Adicionalmente, en el ejercicio 2018 la Federación ha registrado ingresos correspondientes a contratos de patrocinio por un importe conjunto de 18.478 euros, los cuales tienen su devengo en el ejercicio 2019. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2018, el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto del balance adjunto se encuentra sobrevalorado por importe de 33.478 euros, el resultado del ejercicio y el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se encuentran infravalorados por un importe de 15.000 euros; y el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del balance adjunto se encuentra infravalorado por un importe de 18.478 euros. La opinión de auditoría emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017 incluyó una salvedad por esta cuestión.

En el ejercicio 2018 la Federación ha registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta gastos por indemnizaciones por despidos correspondientes al ejercicio 2017 por un importe conjunto de 20.000 euros. En consecuencia, el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se encuentra sobrevalorado, y a su vez, el resultado del ejercicio y el epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” del patrimonio neto del balance adjunto se encuentran infravalorados en dicho importe. La opinión de auditoría emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017 incluyó una salvedad por esta cuestión.

La Federación tiene registrado en el epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del activo del balance adjunto un importe de 16.350 euros correspondientes a saldos con clientes y deudores antiguos de los que existen dudas acerca de su cobrabilidad. En consecuencia, el epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del activo del balance adjunto y el resultado del ejercicio se encuentran sobrevalorados, y a su vez, el epígrafe “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se encuentra infravalorado en dicho importe.

La Federación no ha registrado la amortización acumulada correspondiente a elementos del inmovilizado intangible, adquiridos fundamentalmente en el ejercicio 2011, los cuales deberían estar totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, el epígrafe “Inmovilizado intangible” del activo del balance adjunto se encuentra sobrevalorado por un importe total de 7.180 euros.

La Federación ha registrado con cargo al epígrafe “Proveedores” del pasivo del balance adjunto gasto de personal por importe de 5.000 euros, en lugar de imputarlo al epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En consecuencia, el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y, como consecuencia, el resultado del ejercicio se encuentran infravalorados, y a su vez, el epígrafe “Proveedores” del pasivo del balance adjunto se encuentra infravalorado en dicho importe.

La Federación tiene registrado a 31 de diciembre de 2018 en el epígrafe “Proveedores” del pasivo del balance adjunto, importes por un total de 20.549 euros de los cuales se desconoce la naturaleza y procedencia de los mismos. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre dichos importes.

Tal y como se indica en la nota 12.1 de la memoria adjunta, la Federación presenta saldos deudores y acreedores con las Federaciones Territoriales de Pádel por valor de 28.100 euros y 32.998 euros, respectivamente. A la fecha del presente informe no hemos recibido de las Federaciones Territoriales de Pádel, respuesta a nuestras solicitudes de confirmación sobre sus saldos y operaciones con la Federación, y tampoco hemos podido realizar procedimientos alternativos de auditoría. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre dichos saldos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamentos de la opinión con salvedades* hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos que se deben comunicar en nuestro informe.

#### **Reconocimiento de ingresos federativos**

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado este área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 10 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

#### **Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales**

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.


#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Alfredo Oriaco  
Inscrito en el ROAC con el N° 17.938

24 de junio de 2019

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.